

SONSON, FEBRERO 21 DE 2.022

Recibido: OTONIEL BETANCUR SUAREZ
C.C. o T.P. N° 3.617.305 - SONSÓN
Fecha: 16-03-2022
Secretario(a) [Firma]

DOCTORA
ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
NARIÑO – ANTIOQUIA.

PROCESO : PERTENENCIA
DEMANDANTE: JUAN DIEGO OSORIO OTALVARO Y ELKIN OSORIO OTALVARO
DEMANDADOS: JESUS MARIA OSORIO E INDETERMINADOS.
RADICADO: 2019 – 00071 - 00
ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES.

OTONIEL BETANCUR SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro 3.617.305 expedida en Sonsón (Ant), radicado en el Municipio de Sonsón, en la Carrera 11 Nro. 6 – 22, con Nro. Telefónico (Celular) 310 546 0341, **TECNOLOGO EN ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL** de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), **AVALUADOR** con Registro Abierto de Avaluador, AVAL 3617305, de la Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores – ANA, con NIT 900796614-2, seguidamente me permito presentar un historial de trabajos realizados en calidad de **PERITO Y AVALUADOR**, con el fin de acreditar la Idoneidad en calidad de perito y evaluador. los cuales han sido entregados a los diferentes juzgados de los Municipios de Argelia, Nariño y Sonsón, igualmente en el Municipio de Abejorral, Barbosa, Carmen de Viboral, Montebello, Aguadas (Caldas).

PROCESO	JUZGADO	DEMANDANTE	RADICADO	FECHA
Reivindicatorio	Nariño	John Julio Quinchia	2014-00016-00	2.016
Querella Civil de Policía	Inspección Mpal de Policía	Martha Cecilia Ospina F	008.	2.016
Servidumbre	Juzgado Segundo Sonsón	Jesús Antonio López Hernández	=====	2.017
Verbal - Pertenencia	Juzgado Primero Sonsón	Amado de Jesús Orozco Giraldo	2016-00068-00	2.017

Deslinde y Amojonamiento	Juzgado Municipio Argelia	Luis Alfonso Valencia Muñoz	=====	2.017
Partición de Bienes	Notaria Sonsón	Alis Yaneth Arias Orozco	=====	2.017
Verbal Abreviado	Inspección Mpal de Policía	Ramiro de Jesús Orozco Orozco	=====	2.018
Nulidad de Contrato	Juzgado Segundo Sonsón	María Mercedes Jaramillo y otro	2.016 - 00136	2.018
Sucesión	Juzgado Primero Sonsón	Ramón Castañeda	=====	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Segundo Sonsón	Ramón Elías Castañeda Botero	2017-00224	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Abejorral	Luis Felipe Arias Orozco	=====	2.018
Servidumbre	Proceso	Olga Lucia Ramírez	=====	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Segundo Sonsón	Roció Céspedes	=====	2.019
Desemglobe	Oficina de Planeación Mpal	Reinaldo Castaño Sánchez	=====	2.017
Avalúo Mejoras	Inspección Policía Argelia	Julio Ernesto Flórez	=====	2.018
Segregación Predio	Juzgado Primero Sonsón	Juan Roberto Ospina	=====	2.018
Avalúo Mejoras	Inspección Mpal de Policía	Albeiro Valencia	=====	2.018
Avalúo Mejoras	Juzgado Nariño	Angela Salvadora Sánchez	=====	2.018
Proceso Divisorio	Juzgado Nariño	Juan Fernando Cardona M	=====	2.018
Proceso de Pertenencia	Juzgado Segundo Sonsón	Pedro Luis Buitrago Osorio	2017-00084-00	2.018
Deslinde y Amojonamiento	Juzgado Primero Sonsón	Casa Taller para la Mujer y el Niño "Rocio Gómez"	2019- 0032- 00	2.019
Proceso de Pertenencia	Municipio de Argelia		=====	2.019
Proceso Divisorio	Municipio de Sonson	Maria Ligia y Luis Fernando	Vereda el Rodeo	2.019
Proceso de	Municipio de	Alba Blandon	Calle 7 Nro 12 -	2.019

Pertenencia	Sonson		24	
Reivindicatorio	Municipio de sonson	Maria Alba Florez Manrique y otros	Urbano calle 19 A – Rural.	2.019.
Querella de Policia	Municipio de Argelia	Jose Humberto Gomez Giraldo	Vereda Tabanales	2.019
Querrela de Policia	Municipio de Argelia	Oscar Fernando Corrales Arboleda	Vereda la Julio	2.019
Proceso Reivindicatorio	Municipio Sonson	Hernando Valencia Castaño	Tasajo la Lucila	2.019
Proceso de Verificacion de una Servidumbre	Municipio de Sonson	Jhon Fredy y Nolberto Betancur Murillo	Vereda San Francisco	2.019
Proceso Deslinde y Amojonamiento	Municipio de Sonson.	Jaime de Jesus Bustamante Henao	Vereda Manzanarez	2.019.
Proceso Deslinde y Amojonamiento	Municipio de Sonson	Edwin Arbey Castañeda Rincon	Vereda Tasajo	2.019.
Proceso Servidumbre	Municipio de Sonson	Nolberto Betancur Murillo y otro	Vereda San Francisco	2.020.

En lo que corresponde a la parte de Avalúos, puedo manifestar que he elaborado avalúos para los siguientes Juzgados: Primero Promiscuo Municipal, Segundo Promiscuo Municipal, Juzgado Civil del Circuito, Juzgado de Familia del Municipio de Sonsón.

Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Nariño – Antioquia.

Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Argelia.

Municipio de Barbosa – Antioquia.

Municipio de Montebello – Antioquia.

Municipio de el Carmen de Viboral – Antioquia.

Banco de Colombia Sucursal Sonsón.

Banco Agrario Sucursal Sonsón.

Departamento de Antioquia (Sector Educación).

Avalúos a Particulares, lo anterior desde el año 2.008

AVALUO	PROPIETARIO	FECHA	MUNICIPIO
Avalúo Predio Urbano	Oliva López y Otra	Septiembre 2.017	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Guillermo León Valencia y Otro	Noviembre 2.017	Argelia
Avalúo Predio Rural	Juan Roberto Ospina López	Abril 2.018	Sonsón – Vereda Llanadas

Avalúo Servidumbre Predio Urbano	Federación Nacional de Cafeteros	Junio 2.017	
Avalúo Servidumbre Predio Rural	Albeiro Marín Gallego y Otra	Septiembre 2.017	Sonsón – Vereda Llanadas
Avalúo Predio Rural	Jesús María Mejía Álzate	Agosto 2.017	Sonsón – Vereda Naranjal
Avalúo Predio Urbano	German Castañeda Orozco	Noviembre 2.017	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Juan Carlos Duque Osorio	Octubre 2.017	Nariño (Ant)
Avalúo Predio Rural	Gustavo Flórez y otra	Noviembre 2.017	Sonsón – Vereda Guayabal Rio Armas
Avalúo Predio Rural	Ana Isabel Mejia y Otro	Septiembre 2.017	Sonsón – Vereda Roblalito
Avalúo Predio Urbano	Esther Orozco de Albarán	Agosto 2.017	Sonsón
Avalúo Servidumbre Predio Rural	María Esmir Vera Orozco	Octubre 2.016	Sonsón- Vereda Ventiaderos
Avalúo Predio Rural	Arnulfo Osorio Henao	Junio 2.017	Sonsón – Vereda Magallo Abajo
Avalúo Predio Urbano	María Gloria Ruiz Rodríguez	Abril 2.017	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Sucesión Rosario Arias de Blandón	Marzo 2.017	Sonsón
Avalúos Predios Urbanos y Rurales	Sucesión María Angélica Giraldo	Octubre 2.016	Argelia
Avalúo Predio Rural	Guillermo Corrales Montoya	Julio 2.015	Sonsón – Vereda Guamal
Avaluo Predio Rural	Néstor Buitrago Naranjo	Junio 2.016	Sonsón – Vereda Llanadas
Avalúo Predio Urbano	Humberto Vásquez y Otro	Junio 2.015	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Judith López y Otros	Mayo 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	Bernardo Marulanda Manrique	Mayo 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Juan Carlos Restrepo y otros	Mayo 2.016	Sonsón – Vereda Chaverras
Avalúo Predio Rural	Ubaner Loaiza Giraldo	Abril 2.016	Sonsón – Roblalito “A”
Avalúo Predio Urbano	Jairo Suarez Duque	Abril 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	José David Perez Uribe	Enero 2.016	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Rubén Darío Vargas Tabares	Febrero 2.016	Sonsón – Vereda Llanadas
Avalúo Bienes Muebles	Empresa Aguas del Paramo	Enero 2.016	Sonsón

Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Diciembre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Mayo 2.015	Sonsón
Avalúo Mejoras	ESE San Juan de Dios	Mayo 2.015	Sonsón- Corregimiento San Miguel
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Mayo 2.015	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Urbano	ESE San Juan de Dios	Octubre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Juan Roberto Ospina López	Octubre 2.018	Sonsón-Vereda Llanadas
Avalúo Predio Rural	María Ligia Naranjo y Otros	Octubre 2.018	Sonsón – Vereda El Rodeo
Avalúo Predio Rural	Alvaro Giraldo y Otros	Junio 2.018	Sonsón – Vereda Sonadora
Avalúo Predios Urbanos	Bayron Martinez	Mayo 2.018	Argelia
Avalúo Predio Rural	Municipio Barbosa	Diciembre 2.018	Barbosa (Ant)
Avalúo Predio Urbano	Promotora el Vergel	Diciembre 2.018	Rionegro- Barrio el Porvenir
Avalúo Predio Rural	Ana Adela Martínez	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda Alto Grande
Avalúo Predio Rural	Blanca Mariela Osorio de Quintero	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda Belén Chaverras
Avalúo Predio Rural	Rodrigo Ramírez Martínez	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda La Linda
Avalúo Predio Rural	José Rubén García Rodríguez	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda las Acacias
Avalúo Predio Rural	Yeny Alexandra Estrada Quintero	Diciembre 2.018	Carmen de Viboral-Vereda Camargo
Avalúo Predio Rural	Alvaro Antonio Jaramillo Tobón	Diciembre 2.018	Carmen Viboral – Vereda la Aurora
Avalúo Predio Rural	Inversiones Otracosa	Diciembre 2.018	Carmen Viboral-Vereda Vallejuelito
Avalúo Predio Rural	Antonio José Valencia	Diciembre 2.018	Carmen Viboral-Vereda Vallejuelito
Avalúo predio Urbano	Gloria Estella Gómez Giraldo	Diciembre 2.018	Carmen Viboral-Carrera 33 Nro. 22-02/04
Avalúo Predio Urbano	Francisco Antonio Jaramillo Villegas	Enero 2.019	Sonsón – Vereda Guamal

Avalúo Predio Urbano	Juan Guillermo Ospina López	Febrero 2.019	Sonsón
Avalúo Mejoras	Rosa Elena Ossa Ossa	Diciembre 2.018	Sonsón
Avalúo Predio Rural	Argemiro Henao Osorio.	Febrero 2.019	Juzgado Municipio de la Unión.
Avalúo Predio Urbano	Nora Adela Hernández Castañeda	Febrero 2.019	Sonsón – Calle 19 Nro. 7 - 25
Avalúo Predio Urbano	Arney Carmona	Febrero 2.019	Calle 8 Carreras 6 y 7 – Sonsón.
Avaluo Predio Urbano	Elkin Ferney Gaviria	Marzo 2.019	Barrio Tapete
Avaluo Predio Urbano	Berenice Mejia S	Mayo 2.019	Carrera 5 Calle 5.
Avaluo Predio Urbano	Jorge Ivan Ramirez y Otro	Mayo 2.019	Calle 9 Carrera 6.
Avaluo Predio Rural	Jorge Ivan Ramirez y Jose Luis Ramirez	Mayo 2.019	Vereda Yarumal Altavista
Avaluo Predio Urbano	Alexandra Henao Gomez y Otros	Mayo 2.019	Carrera 10 Nro 9-56
Avaluo Predio Rural	Arnulfo Loaiza	2.016	Vereda Guamal.
Avaluo predio Urbano	Javier Blandon	2.017	Carrera 5 Nro 10-46
Avaluo Predio Rural	Jenaro Tabares	2.017	Rionegro
Avaluo Predeio Rural	Alba Nelly Henao	2.017	Vereda Sirgua Arriba
Avaluo Predio Urbano	Oracio Orozco	2.019	Carrera 9 Nro 7-62
Avaluo Predio Rural	Trinidad Muñoz	2.019	Vereda el Llano
Avaluo Predio Urbano	C. B. A.	2.019	Calle 4 Nro 10-48
Avaluo Predio Rural	Edgar Romero	2.019	Vereda el Piñal Nariño
Avaluo Predio Urbano	David Sanchez	2.018	Municipio Argelia
Avaluo Rural	Blanca Lopez	2.018	Vereda Yarumal
Avaluo predio Urbano	Sindicato de Choferes	2.018	Plazuela de Henao
Avaluo Predio Urbano	Anibal Valencia	2.018	Calle 8 Nro 8-72
Avaluo Predio Urbano	Juan E Bautista	2.018	Calle 17 Nro 8 – 39
Avaluo Predio Urbano	Miguel Henao	2.018	Carrera 3 Nro 5 – 38
Avaluo Predio Rural	Felix Uribe	2.018	Vereda Llanadas
Avaluo Predio urbano	Luis Fdo Lopez	2.018	Carrera 6 Calles 11 y 12
Avaluo Predio Urbano	Blanca Libia Betancur	2.018	Fiscalia – Nariño
Avaluo Predio Urbano	Ivan de Js Castaño	2.019	Barrio Frontera
Avaluo Predio Urbano	Jose Luis Muñoz	2.019	Calle 3 Nro 4-31
Avaluo Predio Rural	Jesus Maria Montes	2.019	Vereda Rio verde
Avaluo Predio Urbano	Wilfer Escobar	2.018	Calle 10 Carreras 5 y 6
Avaluo Predio Rural	Guillermo de Js	2.019	Vereda Sirgua

	Orozco Cañaveral		
Avaluo Predio Rural	Gloria Albany Mesa	2.019	Vereda Sirgua
Avaluo Predio Rural	Jairo Zapata C	2.019	Vereda Pantanillo Abejorral
Avaluo Predio Rural	Hugo Alberto Henao Montoya	2.019	Vereda Tasajo
Avaluo Predio Rural	Pablo Emilio Panesso Valencia	2.019	Vereda Llanadas
Avaluo Predio Rural	Manuela Trujillo y Otros	2.019	Vereda los Medios
Avaluo Predio urbano	Luz Marina Ocampo Perez	2.019	Calle 4 Nro 6-54
Avaluo Predio Urbano	Doris Lorena Montes Estrada	2.019	Municipio Nariño
Avaluo Predio urbano	Claudia Yeneht Osorio	2.019	Municipio Montebello
Avaluo Predio Rural	Gustavo Florez y otra	2.019	Vereda Rio Arriba
Avaluo Predio Rural	Gustavo Florez y otra	2.019	Vereda el Chirimoyo
Avaluo Mejoras	Orlando Henao Lopez	2.019	Vereda - Chirimoyo – El Roblal.
Avaluo Servidumbre Predio Rural	Amparo Orozco Ocampo	2.019	Vereda Tasajo.
Avaluo Predio Rural	Albeiro Buitrago y Carolina Buitrago	2.019	Vereda Chaverras.
Avaluo Predio Rural	Juan Fdo Giraldo P	2.019	Puerto Venus
Avaluo Predio Urbano - Servidumbre	Municipio Nariño	2.019	Municipio Nariño
Avaluo Predio Rural	Municipio Abejorral	2.019	Municipio Abejorral
Avaluo Predio Urbano	Jesus Ant Corrales Dolly Cardona	2.019	Carrera 7 Nro 7 - 31
Avaluo Predio Rural	Paola Andrea Ossa Alvarez	2.019	Vereda la Hondita.
Avaluo Predio Urbano	Ana Hermilia Gomez y Otro	2.019	Carrera 7 Nro 8 -9
Avaluo Predio Urbano	Jose Luis Muñoz y otros	2.019	Calle 3 Nro 4 - 31
Avaluo Mejoras	Luis Alberto Montoya – Damaris Muñoz	2.019	Vereda Yarumal.
Avaluo de Mejoras	Gloria Cardona Escobar.	2.019	Calle 9 Carrera 8 y 9.
Avaluo Vehiculo	Municipio Nariño	2.019	Municipio Nariño
Avaluo predio Urbano	Eliana Rondon.	2.020	Carrera 7 Calles 8 y 9.
Avaluo Predio Rural	Arvey Castañeda	2.020	Vereda Tasajo.
Avaluo Predio Urbano	Juan C Restrepo y Nelson Fdo Gomez	2.020	Local Comercial – Chocolos

Avaluo Predio Urbano	Flia Perez Martinez	2.020	Carrera 9B Nro 13B – 02 Mpio Nariño
Avaluo Mejoras	Argemiro Garcia H	2.020	Vereda el Salto.
Avaluo Predio Urbano	Isabel Cristina Ocampo	2.021	Municipio la Union
Avaluo Servidumbre	Rosalba Nieto	2.021	Alto Sabanas
Avaluo Predio Urbano	Yuri Yeneth Hidaldo	2.021	Calle 4 Cras 6 y 6
Avaluo Predio Urbano	Creafam	2.021	Municipio Nariño
Avaluo Predio Urbano	C- B. A.	2.021	Carrera 10 Calle 7
Avaluo Predio Urbano	E. S. E.	2.021	Municipio Argelia
Avaluo Predio Rural	Rodrigo Perez	2.021	Vereda Arenillal.
Avaluo Predio Urbano	Alejandra Henao	2.021	Carrera 9 Calle 11
Avaluo Predio Urbano	Ofelia Ramirez	2.021	Calle 11 Carrera 7
Avaluo Predio Rural	Jairo Zapata C	2-021	Municipio Abejorral
Avaluo Predio Urbano	Fernando Cardona	2.021	Calle 11 Carrera 10
Avaluo Predio Rural	Mauricio Diaz	2.021	Municipio el Retiro
Avaluo Predio Rural	Ruben D Gonzalez	2.021	Vereda Sirgua
Avaluo Predio Urbano	Juzgado Familia	2.021	Vereda el Roblal
Avaluo Predio Urbano	Alicia Chica y Otros	2.021	Carrera 8 Calle 8

Igualmente labore al servicio del Municipio de Sonsón, durante un lapso de tiempo de 25 años, tiempo durante el cual desempeñe los siguientes cargos: Secretario de Obras Públicas, Secretario de Planeación, Maestro de Obras en la Secretaria de Planeación, Jefe de Personal, Jefe de Bienes Muebles e Inmuebles, Inspector de Policía. Considero que lo anterior me da una experiencia suficiente para actuar en calidad de **PERITO**.

El presente informe se hace a solicitud del Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Nariño – Antioquia en **PROCESO DE PERTENENCIA**.

En la fecha Enero 12 de 2.022, se realizo visita a la propiedad ubicada en el área Rural del Municipio de Nariño, Predio propiedad de **JESUS MARIA OSORIO**, según escrituras Publica Nro 38 de 1.931 de la Notaria Segunda del Municipio de Sonson y Matricula Inmobiliaria Nro 028 – 12924 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Sonson.

Vereda: **SAN MIGUEL**.

Denominado: **“LAS BURRAS”**

Area: **220.438 metros cuadrados.**

LINDEROS PREDIOS EN MAYOR EXTENSION Y QUE SE PRETENDE EN PERTENENCIA.

“De un mojon de piedra que esta encima de un zanjon donde termina una chamba, siguiendo una quebrada abajo, lindero con terreno de la sucesión de Jose Dolores Osorio, hasta donde desagua en la quebrada de “San Gregorio”, siguiendo esta abajo lindero con terreno de los Guarines, hasta donde le sale una cuchilla esta arriba lindero con terreno

de Luis Buitrago, hasta un mojote de monte que esta en la cuchilla mayor, donde se encuentra un camino viejo, siguiendo este arriba, lindero con terreno que pertenece a Antonio Ruiz Escobar, hasta la mitad de un potrero de micay, de aquí siguiendo por la cuchilla mayor, hasta el mojon de piedra que esta encima del zanjon primer lindero”..

Predio ubicado en la Vereda SAN MIGUEL (Denominado LAS BURRAS.)

Predio que se encuentra en buen estado de conservación.

En la actualidad el predio se encuentra destinado cultivos de café, Yuca, Platano, Guineo, Banano, Caña de Azucar, Aguacate y otros y Pastos

Las mejoras que existen en dicho predio fueron plantadas por los demandantes

Posee dos viviendas: Una construida en cancel (madera), pisos en madera, techo teja eternit, con servicios de energía, aguas propias.

Una segunda vivienda de dos niveles, construida en cancel (Madera) con teja eternit, pisos en madera, servicios de energía, aguas propias.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO ES UN SOLO LOTE Y/O GLOBO DE TERRENO, POR LO TANTO EL PREDIO QUE SE PRETENDE EN PERTENENCIA CUBRE LA TOTALIDAD DE TERRENO ANTES DESCRITO Y NO QUEDA PREDIO RESTANTE.

ANEXOS:

- Certificado de Tecnólogo en Administración Municipal.
- Certificado de Acta de Grado en Tecnólogo en Administración Municipal.
- Certificado Registro Abierto de Avaluador
- Copia Acta de Certificación Individual Nro 029 (EQUIDE).
- Copia Certificado Técnico Laboral por Competencias en Avaluos.
- Copia de Certificado de Tradición y Libertad Nro 028 – 12924 OO.RR.II.PP
- Copia Ficha Predial Nro 15503546 expedida por Oficina de Catastro Municipal del Municipio de Nariño
- Copia Contrato Compraventa de Mejoras y Posesión
- Copia declaración Extrujuicio.
- Plano de predio en mayor extensión y que se pretende en Pertinencia.
- Registro Fotográfico.

Atentamente,


OTONIEL BETANCUR SUAREZ
C.C. 3.617.305 SONSON

PERITO.

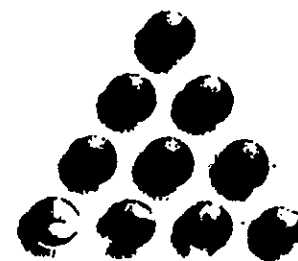


DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD NACIONAL

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Universidad del Estado

Creada por la Ley 19 de 1958



ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Territorial Antioquia - Chocó

TENIENDO EN CUENTA QUE

OTONIEL BETANCUR SUAREZ

C.C. No. 3.617.305 De Sonsón (Ant.)

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió los demás requisitos reglamentarios del programa,
Administración Pública Municipal y Regional,
le confiere el título de

TECNOLOGO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL

En constancia de lo dicho, se firma y sella este diploma

en Sonsón el 15 de Abril del año 2000

Director Nacional

Secretario General

Director Regional

ACTA DE GRADO

Que en el libro de actas No. 5 de la Tecnología en Administración Municipal, modalidad abierta y a distancia, aprobada mediante Resolución No. 002340 del 20 de septiembre de 1988, 003404 de 1992 emanadas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, y Acuerdo No. 06 de 1994 emanado de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, aparece el acta número 268 que dice "En el Municipio de Sonsón (Antioquia), a los quince días (15) del mes de abril del año 2000, la ESAP realizó el acto Solemne de graduación de **BETANCUR SUAREZ OTONIEL** con cédula de ciudadanía 3.617.305 de Sonsón (Ant.), quien cumplió con todos los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas vigentes, y le otorgó el diploma que lo acredita como **TECNOLOGO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL**".

La Coordinadora Pregrado Semipresencial, tomó el juramento de rigor.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Coordinadora Pregrado Semipresencial,



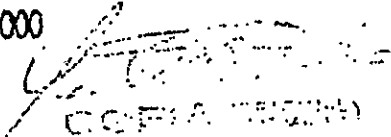
MARIA ELENA URIBE MONTOYA

La Secretaria Ad-Hoc.,

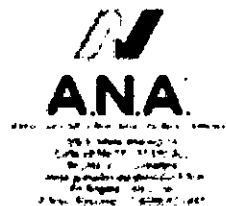


OLGA LUCIA ZAPATA LOPEZ

Bogotá D.C. 25 MAY 2000



ANAYESMIN CARREÑO DE OCHOA
Secretaria General



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3617305, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Octubre de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-3617305.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
23 Oct 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
23 Oct 2018

Regimen
Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SONSÓN, ANTIOQUIA

Dirección: CARRERA 7 NI IMERO 6 - 23



Correo Electrónico: otonielbetancurs@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias - Corporación Equidad para el Desarrollo Equide

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3617305.

El(la) señor(a) OTONIEL BETANCUR SUAREZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



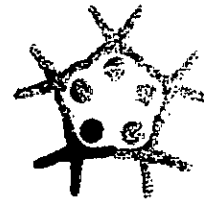
PIN DE VALIDACIÓN

af580a6c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Febrero del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez
Representante Legal



EQUIDE
Corporación equidad para el desarrollo

**Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Corporación Equidad para el Desarrollo**

con Licencia de Funcionamiento según Resolución 1090 de 09 de diciembre de 2015 y
Resolución de Registro de Programas 1091 de 09 de diciembre de 2015
Secretaría de Educación de Rionegro

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN N° 29

En el municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 4:00 p.m., del día 22 de septiembre de 2018, la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Corporación Equidad para el Desarrollo, llevó a cabo la certificación en la que otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS** a **OTONIEL BETANCUR SUAREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 3617305 de Sonson, quién cumplió con los requisitos del Programa y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y demás normas legales.

El acto estuvo presidido por la dirección de la Institución. Actúo como secretario de este acto Institucional, la secretaria general.

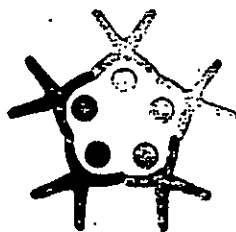
Para constancia, se firma la presente acta por los suscritos Dirección y Secretaría General.

BELEN ELENA GUTIERREZ SERNA
CC. 39 450 368 de Rionegro
Dirección

DELIO ANTONIO CARDONA MONTOYA
C.C. 17 616 de Medellín
Secretaría General.



EQUIDE
Equidad para el desarrollo



EQUIDE

Corporación equidad para el desarrollo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Corporación Equidad para el Desarrollo

con Licencia de Funcionamiento según Resolución 1090 de 09 de diciembre de 2015
y Resolución de Registro de Programas 1091 de 09 de diciembre de 2015
Secretaría de Educación de Rionegro

Teniendo en cuenta que:

OTONIEL BETANCUR SUÁREZ

Identificado(a) C.C. 3.617.305 de Sonson, Antioquia

Terminó y aprobó los estudios de Formación Laboral por Competencias acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015, que retoma el Decreto 4904 de 2009, con una intensidad de 1008 horas, le confiere el siguiente Certificado de Aptitud Ocupacional en:

***Técnico Laboral por Competencias
en Avalúos***

Director (a)

Secretario(a) General

Anotado en el libro N° 4 Folio N° 29

Dado en Rionegro, Antioquia, el día 22 del mes de Septiembre de 2018

Página: 1

Nro Matrícula: 028-12924

Impreso el 12 de Agosto de 2019 a las 04:06:51 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 028 SONSON DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: NARIÑO VEREDA: SAN MIGUEL

FECHA APERTURA: 15/6/1989 RADICACIÓN: 89-508 CON: CERTIFICADO DE 15/6/1989

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO ALINDANDO ASI: DE UN MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTÁ ENCIMA DE UN ZANJÓN DONDE TERMINA UNA CHAMBA; SIGUIENDO UNA QUEBRADA ABAJO LINDERO CON TERRENO DE LA SUCESIÓN DE JOSÉ DOLORES OSORIO; HASTA DONDE DESAGUA EN LA QUEBRADA DE "SAN GREGORIO"; SIGUIENDO ÉSTA ABAJO LINDERO CON TERRENO DE LOS GUARINES; HASTA DONDE LE SALE UNA CUCHILLA; ESTA ARRIBA LINDERO CON TERRENO DE LUIS BUITRAGO HASTA UN MOJOTE DE MONTE QUE ESTÁ EN LA CUCHILLA MAYOR, DONDE SE ENCUENTRA UN CAMINO VIEJO; SIGUIENDO ESTE ARRIBA, LINDERO CON TERRENO QUE PERTENECE A ANTONIO RUIZ ESCOBAR R; HASTA LA MITAD DE UN POTRERITO DE MICAY; DE AQUÍ SIGUIENDO POR LA CUCHILLA MAYOR, HASTA EL MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTÁ ENCIMA DEL ZANJÓN, PRIMER LINDERO." MATRÍCULAS ABIERTAS CON BASE .N: LIBRO 1 DE REGISTRO DE 1931. A FOLIO 29. 72.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL:

1) NARIÑO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 9/2/1931 Radicación 072

DOC: ESCRITURA 38 DEL: 17/1/1931 NOTARIA 2 DE SONSON VALOR ACTO: \$ 400

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO CONCEPCION

A: OSORIO JESUS MARIA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 64543 impreso por: 54752

TURNO: 2019-028-1-6179 FECHA: 9/8/2019

NIS: UXXdR44z2IWzEgEw0LoN1F13UeOM9iFa9h24R6kT0Y=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SONSON

Nro Matrícula: 028-12924

Impreso el 12 de Agosto de 2019 a las 04:06:51 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

John A. Jones

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GUSTAVO CORREA PUERTA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Catastro

"La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio", - Artículo 42 de la Resolución 70 de 2011.

FICHA PREDIAL N°:15503546											
MUNICIPIO:NARIÑO				CORREGIMIENTO: Cabecera							
BARRIO: 000				VEREDA: San Miguel							
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: SAN MIGUEL											
CEDULA CATASTRAL											
MUNICIPIO	SECTOR	CORR.	BARRIO	MNZ./VRD.:	PREDIO:	EDIFICIO	U.PREDIAL				
483	2	001	000	0030	00006	0000	00000				
NÚMERO PREDIAL NACIONAL											
DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ./VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	U.PREDIAL
05	483	00	01	00	00	0030	0006	0	00	00	0000
DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO:AGRICOLA: 100%											
CARACTERISTICAS DEL PREDIO: NORMAL											
ADQUISICION: DOMINIO (DERECHO REAL)			MODELO REGISTRAL: NUEVO			CÍRCULO - MATRÍCULA: 028 - 12924		MATRICULA MADRE: N/D			
PERSONA NATURAL O JURIDICA											
No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL				SIGLA COMERCIAL		DOCUMENTO	TIPO		% DERECHO	
1	JESUS MARIA OSORIO						483-999800	CODIGO ASIGNADO		100%	
JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION											
No.	ESCRITURA	FECHA DD/MM/AAAA		ENTIDAD		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				
1	38000	17/01/1931		NOTARIA		ANTIOQUIA	SONSON				
CONSTRUCCIONES											
TIPO: RESIDENCIAL CONVENCIONAL: CONVENCIONAL IDENTIFICADOR USO: RESIDENCIAL HASTA 3 PISOS PUNTOS: 8 ÁREA: 152,61(m²) TOTAL DE PISOS: 2 EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: 25 % CONSTRUIDO: 100											
1. ESTRUCTURA											
ARMAZON: MADERA, TAPIA MUROS: MADERA CUBIERTA: ZINC,TEJA DE BARRO CONSERVACIÓN: MALO.											
2. ACABADOS PRINCIPALES											

FACHADAS: POBRE CUBRIMIENTO DE MUROS: SIN CUBRIMIENTO PISOS: TIERRA PISADA CONSERVACIÓN: MALO.

3. BAÑO

TAMAÑO: PEQUEÑO ENCHAPES: PAÑETE. BALDOSA COMÚN DE CEMENTO MOBILIARIO: POBRE CONSERVACIÓN: MALO.

4. COCINA

TAMAÑO: PEQUEÑA ENCHAPES: SIN CUBRIMIENTO MOBILIARIO: POBRE CONSERVACIÓN: MALO.

5. COMPLEMENTO INDUSTRIAL

CERCHAS: .

6. CONSTRUCCIONES GENERAL

CLASIFICACIÓN: .

AREAS

ÁREA TOTAL LOTE: 22,0438ha COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: 0%

COLINDANTES

SUR - 4832001000003000041 , NPN: 054830001000000300041000000000 SUR - 4832001000003000063 , NPN: 054830001000000300063000000000 SUR - 4832001000003000067 , NPN: 054830001000000300067000000000 SUR - 4832001000003000069 , NPN: 054830001000000300069000000000 ESTE - 4832001000003000020 , NPN: 054830001000000300020000000000 NORTE - 4832001000003000022 , NPN: 054830001000000300022000000000 NORTE - 4832001000003000039 , NPN: 054830001000000300039000000000 NORTE - 4832001000003000040 , NPN: 054830001000000300040000000000 NORTE - 4832001000003000073 , NPN: 054830001000000300073000000000 OESTE - 4832001000003000041 , NPN: 054830001000000300041000000000

INFORMACIÓN GRÁFICA

Índice plancha	Ventana	Escala	Vigencia
187IIB2	10000	10000	2011

INFORMACIÓN AEROFOTOGRAFICA

Índice de vuelo	Faja	Foto	Vigencia	Ampliación	Escala
ORTOFOTO	ORTOFOTO	ORTOFOTO	2011	ORTOFOTO	10000

VALOR TERRENO: \$ 27.047.033

VALOR CONSTRUCCIÓN: \$ 5.398.533

AVALÚO: \$ 32.445.565

ZONAS FÍSICAS

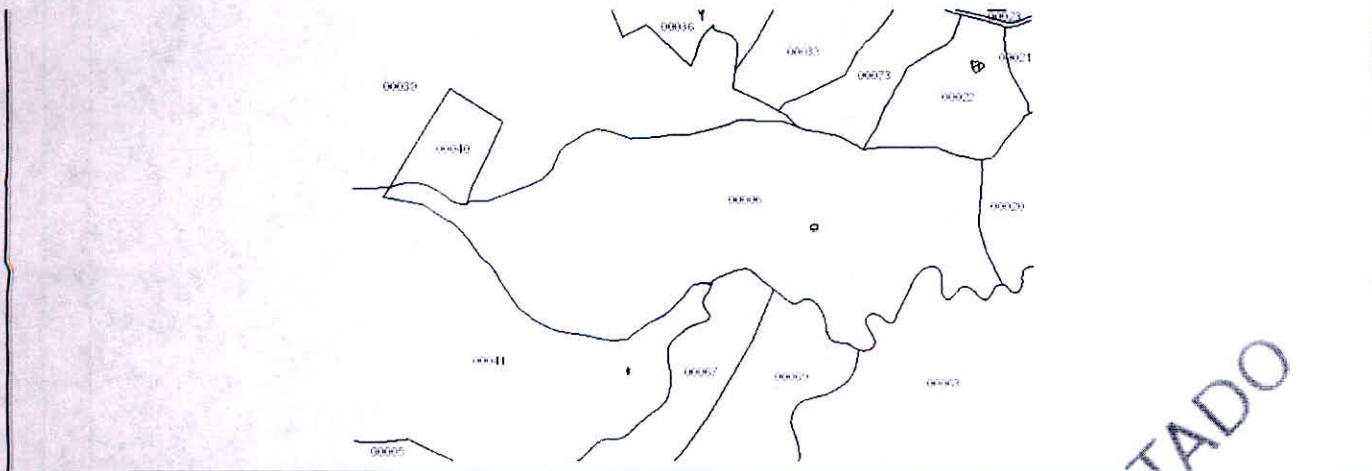
Sector	Código Zona	Area
RURAL	321	22,0438 ha

ZONAS GEOECONÓMICAS

Sector	Código Zona	Area
RURAL	305	22,0438 ha

"Toda área calculada por la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia se realiza con precisión de la escala cartográfica sobre la cual se identifican los linderos, para el caso de Antioquia dependiendo del municipio en el sector rural es a escala 1:25.000, 1:10.000 o 1:5.000"

IMAGEN DEL PREDIO



Gerencia de Catastro

Calle 42B 52-106 Piso 11, oficina 1108 – Tel: (094) 383 92 14 – Fax: (094) 383 95 67

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000415140

Atención Ciudadanía Presencial: Sótano Gobernación Taquillas 20 y 21

Medellín – Colombia – Suramérica

SOLO VÁLIDO PARA ENTIDADES DEL ESTADO

26

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNA POSESION Y MEJORAS

Entre los suscritos a saber: **LUIS EVELIO CASTAÑO RENDON**, quien es mayor de edad, vecino de Sonson, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.616.119 expedida en Sonson, quien obra en el presente contrato en su propio nombre y representación, y quien para los efectos legales del presente contrato se denominará **EL VENDEDOR** de un lado; del otro lado **JUAN DIEGO OSORIO OTALVARO** y **ELKIN OSORIO OTALVARO**, mayores de edad, vecinos de Medellín, identificados con las cédulas de ciudadanía números 71.213.659 y 71.316.930 expedidas en Bello y Medellín respectivamente, quienes para los mismos efectos legales del presente contrato se denominarán **LOS COMPRADORES**, han celebrado el **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNA POSESION** el cual ha de regirse por las siguientes cláusulas. -

PRIMERA: EL VENDEDOR se obliga a transferir a título de compraventa a favor de **LOS COMPRADORES**, quien a su vez se obliga a adquirir al mismo título, el derecho de **POSESION Y MEJORAS** que el vendedor tiene y ejerce con ánimo de señor y dueño desde hace más de doce años sin reclamación de parte de ningún tercero, sobre el siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO, situado en la Vereda "SAN MIGUEL", jurisdicción del Municipio de Nariño, denominado finca "LAS BURRAS", que tiene una cabida total aproximada de veinte (20) hectáreas, con casa de habitación construida en tablas y techo de teja, con servicios de energía y agua, con cultivos de caña y potrero, con sus demás mejoras y anexidades correspondientes, demarcado por los siguientes linderos: "Por el costado derecho, lindero con Arcesio Otálvaro, y por una cuchilla arriba lindero con Luis Patiño, se sigue más arriba por la cuchilla lindero con Dolores Montes, se llega a un descanso y se sigue de para abajo por un vagón lindero con William Otálvaro hasta la quebrada, se sigue de para abajo por la quebrada lindero con José Noé Osorio y Jorge Eliecer Álvarez, quebrada abajo hasta el punto de partida".

transcurso del tiempo, por haber poseído el inmueble por más de doce años, con ánimo de señor y dueño y sin reclamación de parte de nadie y las mejoras por haberlas construido a sus expensas y con sus propios recursos.

TERCERO: Garantiza el vendedor que dicha posesión no la ha vendido, ni prometido vender a nadie, y que se encuentra libre de toda clase de limitaciones y gravámenes al dominio en general, tales como censo, hipoteca, embargo judicial, registro por demanda civil, pleito pendiente y condiciones resolutorias, en cuanto a limitaciones existe la falta de la escritura pública, por tratarse de una posesión, de lo cual son conocedores LOS COMPRADORES, quienes lo aceptan en esta forma.

CUARTO: El precio de la venta es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5'000.000.00)**, los cuales los compradores, cancelarán al vendedor de contados el día de hoy a la firma del presente documento y los cuales declara el vendedor recibidos de contado en dinero efectivo y a entera satisfacción de manos de los compradores.

QUINTA: Que ya se hizo a los vendedores la entrega real y material de lo vendido, con sus acciones y derechos consiguientes, por los linderos demarcados, con sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, que tengan legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores, libre de pago de impuestos y demás que se hallan causado hasta la fecha de entrega del inmueble.

EL VENDEDOR, se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos de la ley, bien sea por evicción o por vicios redhibitorios.

En constancia firma en dos ejemplares del mismo tenor literal, a los tres (03) días del mes de enero de dos mil trece (2013).

EL VENDEDOR:

Luis Evelio Castaño R.
LUIS EVELIO CASTAÑO RENDON

LOS COMPRADORES

Juan Diego Osorio O
JUAN DIEGO OSORIO OTALVARO

C.C. 71213659

Elkin Osorio O
ELKIN OSORIO OTALVARO

C.C. 77376930

Yo, el Sr. HUMBERTO VASQUEZ TORO,

agente UCCO del Oficio, comparecí(amos)

Los Evlio Castano Rendon

con el fin de dar fe con su(s) acta(s) de

3.6.16.19 de Sonson

que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él, es de la persona o personas que se firma en consecuencia, esta (estas) persona(s) comparece(n)te(s):

Los Evlio Castano R

HUMBERTO VASQUEZ TORO

Yo, el Sr. HUMBERTO VASQUEZ TORO,

agente UCCO del Oficio, comparecí(amos)

Juan Diego Osorio Otalvaro

con el fin de dar fe con su(s) acta(s) de

71213659 de Bello

que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él, es de la persona o personas que se firma en consecuencia, esta (estas) persona(s) comparece(n)te(s):

Juan Diego Osorio O

HUMBERTO VASQUEZ TORO

Yo, el Sr. HUMBERTO VASQUEZ TORO,

agente UCCO del Oficio, comparecí(amos)

Elkin Osorio Otalvaro

con el fin de dar fe con su(s) acta(s) de

71.316930 de Medellin

que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él, es de la persona o personas que se firma en consecuencia, esta (estas) persona(s) comparece(n)te(s):

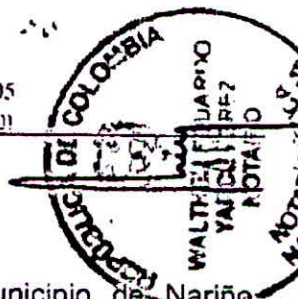


NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO

WALTHER EDUARDO YARCE PEREZ
NOTARIO
NIT: 98.456.173 - 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NARIÑO

Calle 10 Nro. 8 - 44 Tel-Fax: (4) 868 01 05
email: notarianarino@hotmail.com



DECLARACION EXTRAPROCESO SANA POSESION

Hoy miércoles, 19 de diciembre de 2012, siendo las 10:56 horas, en el Municipio de Nariño, Departamento de Antioquia, República de Colombia, ante mí **WALTHER EDUARDO YARCE PÉREZ**, Notario Único del Círculo, compareció el señor (a) **LUIS EVELIO CASTAÑO RENDON**, mayor de edad, de estado civil soltero con unión marital de hecho formada, vecino de la vereda San miguel del Municipio de Nariño Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.616.119 expedida en Sonsón, quien solicita la practica de DOS (2) TESTIMONIOS PARA FIN NO JUDICIAL, de conformidad a los lineamientos del artículo 1º del Decreto 1557 de 1989.-

En consecuencia comparece el (la) señor (a) **AMANDO DE JESUS ALVAREZ**, sobre el contenido del artículo 442 del Código Penal; denominado Falso Testimonio, bajo cuya gravedad del juramento, promete decir la verdad en su declaración. GENERALES DE LEY: Mi nombre es como ha quedado escrito, soy hijo de Herminia, nací el 16 de Septiembre de 1948 en el Municipio de La Unión, tengo 64 años de edad, estado civil casado, ocupación agricultor, alfabeto, resido en la vereda san miguel de Nariño Antioquia, sin teléfono, y me identifico con la cédula de ciudadanía 3615339 expedida en Sonsón.-

Y el señor (a) **LIBARDO DE JESUS OTALVARO TORO**, soy hijo de Alicia y Evelio, nací el 23 de Diciembre de 1957 en el Municipio de La Ceja, tengo 57 años de edad, estado civil casado, ocupación oficios varios, alfabeto, resido en el barrio el centro de Nariño Antioquia, teléfono 3147309066, y me identifico con la cédula de ciudadanía 15377289 expedida en La Ceja.-

MANIFESTACION: ESTA DECLARACIÓN SE RINDE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, SOBRE LOS SIGUIENTES HECHOS PERSONALES O DE LOS CUALES TENEMOS CONOCIMIENTO:

PRIMERO: Bajo juramento manifestamos que conocemos al señor **LUIS EVELIO CASTAÑO RENDON**, desde hace más de 40 y 30 años respectivamente, porque hemos sido amigos y vecinos del Municipio de Nariño Antioquia, además no somos de la familia.-

SEGUNDO: De manera personal, nos consta que el señor (a) **LUIS EVELIO CASTAÑO RENDON**, ejerce actualmente y ha ejercido actos de posesión material desde hace más de DOCE (12) AÑOS, sobre: Un lote de terreno situado en la Vereda SAN MIGUEL, del MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, conocido con el nombre de FINCA LAS BURRAS, con una superficie aproximada de VEINTE (20) hectáreas, con casa de habitación construida de tabla y techo de teja, con servicios de energía y agua, con cultivos de caña y potrero, con sus demás mejoras y anexidades correspondientes, demarcado por los siguientes linderos: "Por el costado derecho, lindero con Arcesio Otálvaro, y por una cuchilla arriba lindero con Luis Patiño, se sigue más arriba por la cuchilla lindero con Dolores Montes se llega a un descanso y se sigue de para abajo por un vagón lindero con William Otálvaro hasta la

quebrada, se sigue de para abajo por la quebrada lindero con José Noe Osorio y Jorge Eliecer Álvarez, quebrada abajo hasta el punto partida".-

TERCERO: Somos conocedores, que el señor (a) LUIS EVELIO CASTAÑO RENDON, tiene posesión del lote de terreno y sus mejoras, descrito anteriormente, desde hace aproximadamente más de DOCE (12) AÑOS, de forma QUIETA, PACÍFICA, EN FORMA PÚBLICA Y CONTINUA, sin reconocer dominio ajeno, y no conocemos de la existencia de actos perturbadores de la posesión o de disputa de derechos, tales como procesos reivindicatorios, posesorios o de pertenencia.-

CUARTO: Rendimos la presente declaración, a solicitud del interesado.-

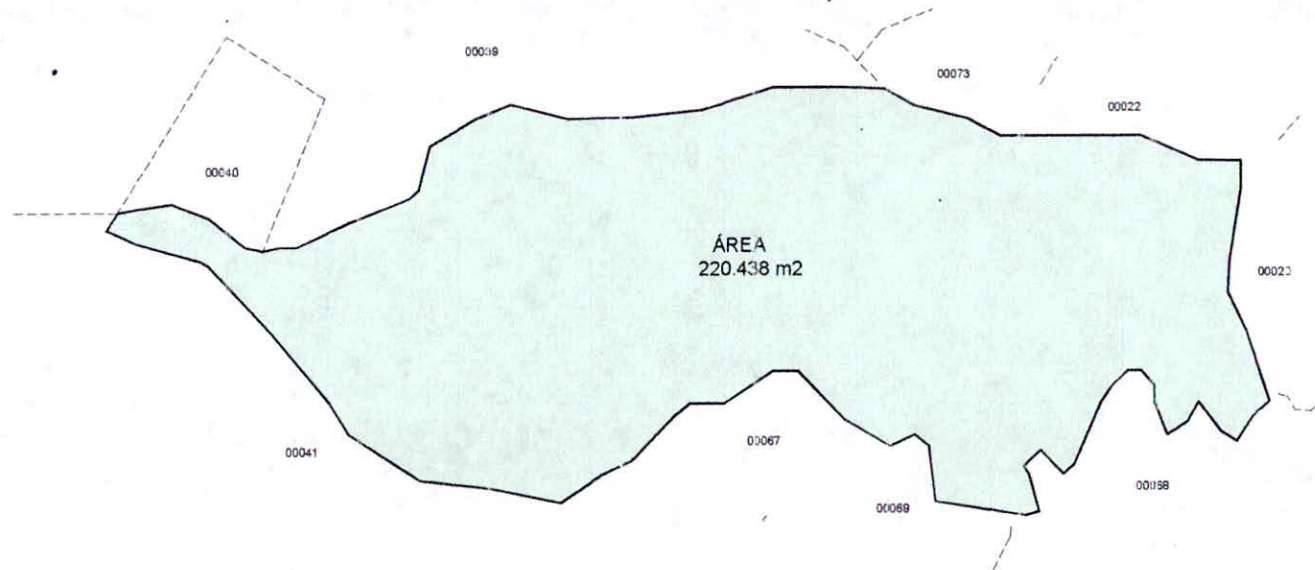
El Solicitante: Luis Evelio Castaño R

El (La) Declarante: Walter Eduardo Yarce Pérez

El (La) Declarante: Libardo Otálvaro T

AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN: En mi calidad de Notario Único del Circulo de Nariño Antioquia y, en uso de las facultades que me confiere la ley, dado que las presentes declaraciones, reúnen los requisitos exigidos por el artículo 1) del Decreto 1557 de 1989 en concordancia con el artículo 299 del Código de Procedimiento Civil, se aprueban y firman conjuntamente con el declarante, previa lectura.-

WALTHER EDUARDO YARCE PEREZ
Notario Único del Circulo.-



PREDIO PARA PERTENENCIA ÁREA 220.438 m²

PROYECTO:

PREDIOS PARA PERTENENCIA
VEREDA SAN MIGUEL (NARIÑO ANT)
MAT. INM. 028 - 12924

ÁREA:

220.438 m²

DEMANDANTE:

JESÚS MARIA OSORIO

DIBUJO:

H.O. N.
DIBUJANTE TÉCNICO.

FECHA:

Marzo 2022

PLANO:

2 - 2









